



Sociedad Castellano-Manchega
de Medicina de Familia y Comunitaria

I AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA- SCAMFYC 2025.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA 2025 DE LA SOCIEDAD CASTELLANO-MANCHEGA DE MEDICINA DE FAMILIA Y COMUNITARIA.

La Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria (SCAMFYC), a través de su Junta Directiva, convoca las I AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA a los dos mejores proyecto de investigación con mayor impacto para la Medicina de Familia, a la tesis doctoral realizada y al artículo científico publicado de mayor interés para la Medicina de Familia, conforme a las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas, por parte de la Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria, a proyectos de investigación de calidad en Medicina de Familia relacionados con las áreas estratégicas en el ámbito de la medicina de familia, así como a tesis doctorales realizadas y artículos científicos publicados de interés para esta especialidad.

Las presentes Bases pretenden fijar las condiciones, requisitos y normas a las que habrá de ceñirse la concesión de las ayudas que se otorguen por la Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria, en el marco de la I convocatoria de AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA-SCAMFYC 2025.

2. DOTACIÓN

La dotación total del premio será de 3.000 euros brutos, distribuidos de la siguiente manera:

2 becas de reconocimiento en investigación:

- 500 euros para la tesis doctoral premiada.
- 500 euros para el artículo científico premiado.

2 becas de impulso a la investigación:

- 1000 euros a cada uno de los 2 proyectos premiados

Este importe estará sujeto a la correspondiente retención del IRPF, conforme a la legislación vigente.

3. PARTICIPANTES

Podrán optar al premio todas las personas que:

- Sean profesionales en activo del ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria.
- Sean socios de SCAMFYC.

4. TEMA

Los trabajos deberán estar relacionados con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria y desarrollarse en su ámbito profesional.

5. CONDICIONES

5.1. Tesis doctoral

- Realizada en el ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria.
- Defendida en una universidad española (pública o privada).
- Leída y aprobada entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.
- La autora o autor debe ser socio/a de la SCAMFYC.
- No se podrá premiar un mismo trabajo en más de una categoría de la convocatoria.

1. Artículo científico

- Debe ser un artículo original de investigación.
- Publicado en una revista científica indexada entre 1 de enero de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.
- El primer firmante debe ser socio/a de la SCAMFYC.
- Solo se podrá presentar un artículo por autor/a como primer firmante.
- No se podrá premiar un mismo trabajo más de una categoría de la convocatoria.

2. Proyecto de investigación

- Los proyectos deben de estar relacionados con las áreas estratégicas identificadas por la SCAMFYC en esta convocatoria: epidemiología, prevención y el tratamiento de los problemas de salud más relevantes en los ámbitos de la Medicina de Familia, así como otros aspectos clínicos, de gestión y prestación de servicios de interés para profesionales de la Medicina de Familia y Comunitaria.

- Los proyectos de investigación deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la redacción actual de la Declaración de Helsinki, en el Convenio del Consejo de Europa relativo a los derechos humanos y la biomedicina, en la Declaración Universal de la UNESCO sobre el genoma humano y los derechos humanos, así como cumplir los requisitos establecidos en la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética
- La persona responsable del proyecto debe ser socia de la SCAMFYC.
- El proyecto debe estar en fase de planificación o ejecución, y no haber sido finalizado antes del 30 de septiembre de 2025.
- El proyecto puede estar vinculado a una institución sanitaria, universitaria o de investigación.
- No se podrá presentar el mismo proyecto a más de una categoría de esta convocatoria.
- Se valorará positivamente que el equipo investigador esté compuesto mayoritariamente por personas asociadas a la SCAMFYC.
- Los/as investigadores/as principales serán los/as responsables de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados.
- La Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria se reserva el derecho a realizar una evaluación final de las contribuciones científicas conseguidas en la aplicación de la ayuda en la línea financiada.
- El/la Investigador/a Principal del Proyecto deberá citar a la Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria (SCAMFYC) en cualquier comunicación científica oral o escrita sobre el proyecto de investigación y/o los resultados obtenidos a partir de la Ayuda recibida (como artículos científicos o comunicaciones en congresos), como entidad responsable del apoyo económico al proyecto de investigación. En comunicaciones a sociedad o medios de comunicación relacionadas con el Proyecto financiado, se deberá mencionar el apoyo de Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria, tal y como se especifica a continuación “Este proyecto ha sido financiado por la Sociedad Castellano Manchega de Medicina Familiar y Comunitaria a través de la Convocatoria de ayudas para la investigación en Medicina de Familia- SCAMFYC”.

6. PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán mediante documentación adjunta a correo electrónico en la dirección:

✉ info@scamfyc.org

Solo se aceptará documentación en formato electrónico.

7. DOCUMENTACIÓN

7.1. Común

- Carta de presentación.
 - Para artículos: indicar cuartil de la revista y número de firmantes socios/as de SCAMFYC.
 - Para proyectos: indicar si el proyecto está becado por alguna institución pública o privada.
- Currículum normalizado (formato FECYT): <https://cvn.fecyt.es> del autor de la tesis, primer firmante del artículo o investigador principal del proyecto.

7.2. Tesis doctoral

1. Ejemplar de la tesis (PDF)
2. Certificado del Comité de Ética
3. Documento acreditativo de lectura y aprobación

7.3. Artículo científico

- Copia del artículo original (PDF)

7.4. Proyecto de investigación.

- Memoria del proyecto, que deberá incluir:
 - Título del proyecto.
 - Resumen estructurado (máximo 250 palabras): objetivos, diseño, metodología, aplicabilidad y aspectos éticos.
 - Justificación del proyecto (máximo 2 páginas).
 - Estado actual del conocimiento y bibliografía relevante (máximo 1 página).
 - Hipótesis y objetivos.
 - Metodología: diseño, población, variables, recogida y análisis de datos, limitaciones (máximo 3 páginas).
 - Cronograma y plan de trabajo.
 - Aplicabilidad y utilidad práctica esperada (máximo 1 página).
 - Recursos disponibles (materiales, humanos y económicos).
 - Presupuesto detallado y justificación de la ayuda solicitada.
- 4. Currículum normalizado (formato FECYT) del investigador principal.
- 5. Certificado del Comité de Ética (si aplica).

6. Documento de aceptación de la institución donde se desarrollará el proyecto (si aplica).

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo finaliza el **1 de octubre de 2025**

9. EVALUACIÓN

9.1. Tesis doctoral

Criterios:

- Originalidad
- Metodología
- Relevancia y aplicabilidad en Medicina de Familia
- Dirección/codirección por especialista de SCAMFYC (valorado positivamente)

9.2. Artículo científico

Criterios:

- Relevancia científica
- Relación con Medicina de Familia
- Calidad metodológica
- Aplicabilidad
- Factor de impacto (JCR)
- Al menos 50% de firmantes socios/as de SCAMFYC (valorado positivamente)

9.3. Proyecto de investigación

La evaluación de los proyectos de investigación se realizará por la Sección de Investigación de la SCAMFYC, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y relevancia del tema: El proyecto aborda una cuestión novedosa o poco explorada en el ámbito de la Medicina Familiar y Comunitaria.
- Calidad científica y metodológica: La hipótesis está bien formulada, los objetivos son claros y la metodología es adecuada y rigurosa.
- Viabilidad del proyecto: El cronograma, los recursos disponibles y el presupuesto justifican la factibilidad del estudio.

- Aplicabilidad y utilidad práctica: Se valorará el impacto potencial del proyecto en la práctica clínica, la organización de los servicios o la salud comunitaria.
- Participación de profesionales de Medicina de Familia: Se valorará positivamente que el equipo investigador esté compuesto mayoritariamente por personas asociadas a la semFYC y/o especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.
- Aspectos éticos: Se tendrá en cuenta la adecuación del proyecto a los principios éticos de la investigación en salud.

10. RESOLUCIÓN

- El fallo se anunciará durante las XII Jornadas de Investigación en AP de Castilla-La Mancha, el 29 de noviembre de 2025.
- Se publicará en www.scamfyc.org tras las jornadas.
- El jurado podrá declarar desierta la convocatoria.
- Las decisiones del jurado serán inapelables.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- La participación en la convocatoria de esta ayuda implica la aceptación íntegra de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.
- El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.